

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-15095 *Notificación de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 1668/12/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 1668/12/ARB formulada por Presentación Manuela Cagigas Fernández frente a Telefónica de España SA, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral: Jorge Juan Gutiérrez Fernández.

Suplente: Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

Secretario Arbitral: Máximo Agüeros González.

Suplente: Nuria C. Vela Alonso.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: Inmaculada Fernández Sierra.

Suplente: Adolfo del Álamo Beta

Propuestos ambos por la Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria Altarima-ARACCUA.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: Antonio Ortega Tercero.

Suplente: Rosana Haya García.

Propuestos por la Asociación Española de Servicios de Telecomunicaciones AEST y, por la Federación Cántabra de Asociaciones de Comercio, Empresarios y Autónomos, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el día 22 de noviembre de 2012 a las 11:40 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial

CVE-2012-15095

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho con-
vengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7.
39009 Santander.

Santander, 6 de noviembre de 2012.

El secretario arbitral,
Máximo Agüeros González.

2012/15095

CVE-2012-15095